



30/04/24

La APJ GAS rechaza la media sanción que consolida la entrega, consagra la reforma laboral y repone el impuesto a las ganancias.

La Cámara de Diputados aprobó en general y particular la ley Bases y el paquete fiscal que tendrán graves consecuencias en la vida cotidiana de millones trabajadores/as activos y jubilados/as y afectará peligrosamente la soberanía nacional.

Para evitar posibles disidencias y lograr mayoría parlamentaria se impidió el voto artículo por artículo y se avanzó por capítulos en forma antirreglamentaria. Así el oficialismo forzó un voto homogéneo sobre puntos en que había discusión y posibilidades de rechazo. Se aprobaron leyes que permiten el desguace del Estado, delegan facultades extraordinarias al presidente de la Nación, terminan con la soberanía energética, allanan el camino para privatizar empresas estatales estratégicas, instalan un blanqueo escandaloso, aplican una reforma laboral perversa, reinstalan el impuesto a las ganancias sobre los salarios, modifican el régimen jubilatorio y eliminan la moratoria previsional.

La mayoría parlamentaria votó una **reforma laboral vergonzosa que legaliza la precariedad existente y futura, la evasión tributaria de los empleadores y el desfinanciamiento de la seguridad social**. Sus puntos salientes son:

Eximir de sanciones y condonar las deudas del empleador que no haya registrado a los trabajadores/as que desempeñaron tareas bajo su dependencia. Si los patrones trataban de no cumplir la ley con sanciones existentes, ahora evadirán sus responsabilidades sin freno.

Establecer que un empleador podrá contratar hasta cinco trabajadores/as sin que ello implique reconocer el indudable vínculo de dependencia que existe entre las partes. La dudosa herramienta elegida es un régimen especial unificado con características similares al de los autónomos.

Introducir la existencia de un **fondo de cese laboral como reemplazo optativo de las indemnizaciones** que deberá ser convenido entre las partes y reglamentado por la Secretaría de Trabajo.

Ampliar el período de prueba (hasta ocho meses en las empresas entre 6 y 100 trabajadores/as y hasta un año en las empresas de hasta cinco empleados).

Por otra parte, se **reinstala el impuesto a las ganancias sobre los salarios brutos** superiores a \$1.800.000 para trabajadores/as considerados solteros y \$2.200.000 para trabajadores/as casados con dos hijos/as y se eliminan las exenciones logradas el año pasado sobre horas extras de sábado, domingo y feriados, bonificaciones y otros rubros. **Hoy, un millón de trabajadores volvimos a pagar el impuesto. Con esta ley se agregará otro millón.**

La APJ GAS junto a la Mesa Sindical El Salario No es ganancia rechaza esta media sanción de Diputados.





APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

Comienza un nuevo capítulo en la Cámara de Senadores que transitaremos para frenar estos aspectos nefastos de las leyes aprobadas. Al mismo tiempo, realizaremos asambleas en las empresas de nuestra industria en paralelo con los trabajadores/as del transporte que comenzarán el próximo ***lunes 6 de mayo de 8 a 11 horas (presenciales y virtuales)*** para evaluar medidas de acción en conjunto con otros gremios antes de la próxima votación crucial en la Cámara alta.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

Sede legal: Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.
Sede gremial: Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB. Teléfono: (011) 4371-6036

Correo electrónico: prensa_apjgas@yahoo.com.ar

